

*“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”*

**DECRETO N° 788**

**VISTO:**

El expediente N° 13435-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO POST MORTEM, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Pastor Pedro “Tuco” Noguera por su compromiso, logros y desempeño en la vida.

Que, el 18 de octubre de 1956 en Potosí, Bolivia, por voluntad de Dios nació Pedro Tuco Noguera. Un hombre muy humilde, que Dios usaría para alcanzar a muchos.

Que, desde muy chico trabajó junto a su padre en el oficio minero y agricultor, y un día, a los 16 años, en el año 1972, mientras caminaba en una plaza de su pueblo, escuchó el mensaje de Dios, que transformaría su vida para siempre. Desde entonces se volvió un hombre temeroso de Dios, que deseaba seguirlo donde quiera que fuere.

Que, en ese mismo año inmigró a Argentina en busca de oportunidades de trabajo. Se radicó en Mendoza en el 72 donde conoció a quien luego sería su esposa Modesta Laura Condori. Se casó con el amor de su vida a los 20 años y tuvieron juntos 6 hijos: Oscar, María, Juan, Jorge, Luis y Margarita.

Que, en el año 1978 empezó como colaborador en el área de la tesorería, en la Iglesia Evangélica Mundial, en Santa Cruz, Bolivia. Años después, por guía de Dios se encontró con un pastor llamado Mendoza, que lo guió por otros años y le dio el consejo más valioso de su vida: “vayas donde vayas, nunca estés con los brazos cruzados, sigue trabajando en la obra del Señor”. Junto al pastor Mendoza viajó por toda Argentina, siendo su colaborador y mano derecha.

Que, en el año 1985 se radicó en la provincia de la Rioja donde se encontró con quienes serían sus pastores José Leandro Oviedo y Nélida de Oviedo. Comenzó a congregarse en la iglesia Santuario de fe y, siguiendo el consejo recibido, se puso a

*“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”*

disposición de los pastores donde ayudó en la construcción del templo, en las campañas y eventos de evangelización, hasta que fue nombrado diácono de la iglesia. Dentro del servicio de la iglesia, estaba a cargo de anexos en el barrio Puertas de la quebrada, Barrio Yacampis, Vargas, entre otros, al servicio de la evangelización de los mismos.

Que, a pesar de su escasa formación académica, debido a las difíciles condiciones en su infancia, amaba profundamente la palabra, la estudiaba y deseaba aprender de ella. Estudió en el Instituto Bíblico Latinoamericano Interdenominacional (IBLAI), de la iglesia Santuario de Fe. La palabra de Dios era su deleite y su refugio. Pedro tuco y su esposa Laura tenían un amor y profundo deseo que sus compatriotas de Bolivia, que vivían en la Rioja, también pudieran ser alcanzados por el mensaje del evangelio; y con amor buscaban, visitaban y predicaban la palabra a cada uno de ellos, dándoles un mensaje de esperanza y transformación a los desanimados.

Que, el 18 de abril del año 2010, Pedro y su esposa Laura fueron apartados para el servicio pastoral, comenzando primeramente la obra de la iglesia “Rey de reyes”, que se inició en un salón de su casa, y actualmente el templo se encuentra en el barrio circunvalación, dedicada inicialmente a alcanzar a sus compatriotas, pero extendiéndose a todos los necesitados de Dios.

Que, Pedro Tuco fue un hombre despojado de sus bienes, trabajador de la albañilería, ayudador de muchos, hospedador de otros, conocido y caracterizado en el barrio y entre quienes lo conocían como un hombre dedicado al servicio y de la comunidad. Trabajó con humildad y ejemplo en la obra de Dios y la albañilería, y formó a su familia y a sus quienes pastoreaba a caminar de la misma manera, dando la vida por otros, como Jesús lo hizo.

Que, pastoreó la iglesia Rey de reyes durante 11 años, hasta que el 9 de octubre del 2021, Dios lo llamó a su presencia. Hasta el final de sus días, estuvo sirviendo a Dios, enseñando la palabra, formando a otros servidores y alentando a su familia hasta el final a seguir los mismos pasos, los pasos de Jesús.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.-

**POR ELLO**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

*“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”*

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.-** Declárese “CIUDADANO DESTACADO POST MORTEM, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al pastor Sr. Pedro “Tuco” Noguera por su compromiso, logros y desempeño en la vida.

**ARTÍCULO 2º.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.-

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Mónica Villafañe.

**Dr. Gonzalo Villach**  
**Secretario Deliberativo**

**Dr. Guillermo Galván**  
**Viceintendente**